



DECRETO EXENTO N° 2529

FECHA 01 AGO 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-149-L118 Calzado Escolar para Escuela La Capilla.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario N° 53 con fecha 15.06.2018 de la Directora de la Escuela La Capilla.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para Escuela La Capilla contar con adquisición de 35 pares de calzado escolar para hacer entrega a los alumnos del establecimiento.

Qué, el proveedor **ELIAS JOEL CHAVEZ GUTIERREZ RUT 6.416.093-1**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación,** compra de 35 pares de calzado escolar para alumnos de la Escuela La Capilla Con cargo a Ley Sep. **ELIAS JOEL CHAVEZ GUTIERREZ RUT 6.416.093-1**, Por un monto de **\$ 1.224.510 IVA incluido.**
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.22.02.003 calzado" por un monto de \$ 1.224.510, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL